

ACTA 009-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dos de marzo del año dos mil veintidos, en sala de Sesiones Presidencia. reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Lic. Marcial Emilio Salinas, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Informe de renuncia de la secretaria de la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 4.2 Solicitud para el reconocimiento de llamamiento a cubrir cargo de Secretario de la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 4.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA DE "SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, SEGUIR Y FENECER PROCESOS JUDICIALES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE CONFORMIDAD A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES" 4.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA DE "SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES II ETAPA Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA EN MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA" 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SITUACIÓN DE MATERIAL FERROSO DEL ESTADIO JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ 5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL DEL PROGRAMA PRODEPORTE 5.3 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA EL SALVADOR 2022 6. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 6.1 SOLICITUD DE

APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA ATLETA ALFA KARINA VALLE ARRÚE DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MONTAÑISMO 6.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON. 7. **Asuntos de Varios:** 7.1 SOLICITUD DE AUDITORIA INTERNA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO 7.2 AUTORIZACIÓN AYUDA ADICIONAL A FAVOR DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XII JUEGOS CENTROAMERICANOS SANTA TECLA 2021 (COTECLA)

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. INFORME DE RENUNCIA DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre certificación de acuerdo de Junta Directiva emitida por Erick Joel Rosa Hércules en su calidad de Secretario interino en fecha uno de marzo de dos mil veintidós, en la cual se reconoce la renuncia Isis Urania Cañas Guandique al cargo de Secretaria de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**” a partir del treinta y uno de enero de dos mil veintidós, reconocida según Acuerdo 456-22-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 023 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca renuncia al cargo de secretaria de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 089-009-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la renuncia de Isis Urania Cañas Guandique al cargo de Secretaria de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**”; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia de Isis Urania Cañas Guandique al cargo de Secretaria de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**”, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias,

registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO DE SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre certificación de acuerdo de Junta Directiva emitida por Erick Joel Rosa Hércules en su calidad de Secretario en funciones en fecha uno de marzo de dos mil veintidós, en el cual se nombra en el cargo de Secretario interino a Erick Joel Rosa Hércules, quien se desempeñaba en el cargo de Primer Vocal de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**”, en consecuencia de la renuncia presentada por Isis Urania Cañas Guandique al cargo de Secretaria a partir del treinta y uno de enero de dos mil veintidós .

Según se establece en los artículos 54 y 55 de los estatutos de la Federación, se reestructura la junta directiva por la sustitución en el cargo de Secretario, quedando Erick Joel Rosa Hércules en el cargo de Secretario en funciones hasta ser ratificado y/o elegir nuevo miembro para complementar la junta directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el diez de abril de dos mil veintiuno y finalizara el nueve de abril de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 456-22-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 023 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q “de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 090-009-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer el llamamiento de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**” en virtud de lo establecido en el artículo cincuenta y cuatro de los estatutos de la Federación, por lo que se sustituye el cargo de secretario, quedando Erick Joel Rosa Hércules en el cargo de secretario en funciones hasta ser ratificado y/o elegir nuevo miembro para complementar la junta directiva. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del llamamiento de la junta directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA DE “SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, SEGUIR Y FENECER PROCESOS

JUDICIALES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE CONFORMIDAD A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES”

El Gerente Legal, hace referencia al Acuerdo de Comité Directivo No.521-28-2021 de sesión ordinaria de fecha 28/07/2021, por medio del cual se autorizó el inicio para el proceso de Libre Gestión con competencia denominado **“SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, PROCESOS JUDICIALES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE TÍTULO SUPLETORIO O DE DOMINIO DE CONFORMIDAD A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES”**; este proceso no se realizó dentro de las adquisiciones del año 2021, debido a que en reuniones sostenidas con el **Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)**, institución gubernamental, especialista y experta en ejecutar programas de legalización de inmuebles, y quien realizó un diagnóstico de los inmuebles identificados como propiedad de INDES, determinando que dicha institución a través de un convenio interinstitucional podría legalizar a favor de INDES los inmuebles comprendidos dentro de la **“LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES”** a excepción de los procesos judiciales de prescripción adquisitiva.

En consecuencia, a lo anterior, solo será necesario contratar los **Servicios Jurídicos para iniciar, seguir y fenecer los procesos Judiciales de Prescripción Adquisitiva de dominio de inmuebles a favor de INDES**, y no de título de dominio, para lo cual se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00)**, a financiar con fondos propios; por lo tanto, se solicita a este Comité autorice el inicio del proceso de Libre Gestión con Competencia, a denominar: **“SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, SEGUIR Y FENECER PROCESOS JUDICIALES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE CONFORMIDAD A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES”**; Asimismo, se solicita que dicho monto sea incluido en el plan de compras institucional (PAAC) de la Gerencia Legal, correspondiente al año 2022. Se propone nombrar como administrador de contrato al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Licda. Paula del Carmen Beltrán Castro, jefa del departamento técnico legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

ACUERDO 091-009-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por el Gerente Legal y de conformidad a lo estipulado en la LACAP, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar, el inicio del proceso de **Libre Gestión con Competencia** a denominar: **“SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, SEGUIR Y FENECER PROCESOS JUDICIALES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DE CONFORMIDAD A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES”**, con un monto presupuestado de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00)**, a financiar con Fondos Propios, lo cual deberá ser incorporado a la PAAC 2022 de la Gerencia Legal; **b)** Se nombra

como administrador del contrato al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Licda. Paula del Carmen Beltran Castro, jefa del departamento técnico legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTION CON COMPETENCIA DE "SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES II ETAPA Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA EN MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA"

El Gerente Legal, hace referencia al Acuerdo de Comité Directivo No.520-28-2021 de sesión ordinaria de fecha 28/07/2021, por medio del cual se autorizó el inicio para el proceso de Libre Gestión con competencia denominado **"SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES I ETAPA Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA EN MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA I ETAPA"**, dicho proceso se conformó por 2 ítems y se realizó por etapas, contratándose los servicios profesionales para la I Etapa, por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$7,490.00), y finalizando esta etapa el día 31/12/2021.

En esta primera etapa, se obtuvieron los siguientes productos esperados: Para el **ITEM 1) PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, I ETAPA:** **a)** Investigación de bienes del arrendatario, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de toda la República y en el Registro Público de Vehículos Automotores. **b)** Presentación de la demanda ante el juzgado competente. Para el **ITEM 2) PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA I ETAPA:** **a)** Presentación de la demanda ante el juzgado competente.

En consecuencia, a lo anterior, se hace necesario realizar el procedimiento para contratar los servicios jurídicos para la segunda etapa, para lo cual se cuenta con un monto total presupuestado de **VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,000.00)**, financiados con fondos propios, de acuerdo a los siguientes ítems: **1)** Para los **Servicios Jurídicos de desocupación de una porción de un inmueble propiedad del INDES**, un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y **2)** Para el **Proceso Ejecutivo contra afianzadora por mora de pago de garantía de Buena Obra**, un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; por lo tanto, se solicita a este Comité autorice la contratación para iniciar la segunda etapa del proceso de Libre Gestión con Competencia, a denominar: **"SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA"; Y "PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA";** Asimismo, se solicita que dicho monto sea incluido en el plan de compras institucional de la Gerencia Legal, correspondiente al año 2022. Se propone nombrar como administradores de contrato al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Licda. Paula del

Carmen Beltran Castro, jefa del departamento técnico legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

ACUERDO 092-009-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por el Gerente Legal y de conformidad a lo estipulado en la LACAP, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR**, la contratación para la segunda etapa del proceso de **Libre Gestión con Competencia** a denominar: **“SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA”; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA**”, por un monto total presupuestado de **VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,000.00)**, financiados con fondos propios, de acuerdo a los siguientes ítems: 1) Para los **Servicios Jurídicos de desocupación de una porción de un inmueble propiedad del INDES, II Etapa**, un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y 2) Para el **Proceso Ejecutivo contra afianzadora por mora de pago de garantía de Buena Obra II Etapa**, un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; lo cual deberá ser incorporado a la PAAC 2022 de la Gerencia Legal; **b) Se nombran** como administradores del contrato al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Licda. Paula del Carmen Beltran Castro, jefa del departamento técnico legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente; y **c) Girar lineamientos** a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SITUACIÓN DE MATERIAL FERROSO DEL ESTADIO JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ

El arquitecto Jorge Ruiz, Jefe del Departamento de Infraestructura del INDES informa que en el proyecto de demoliciones mayores y montajes del Estadio Nacío las torres de iluminación, portones, puertas, verjas, entre otros; mucho de los cuales es material metálico, pero en dicho proyecto no se contempló el desalojo de dicho material ynal "Jorge" Mágico González se han contemplado varias actividades de desmontaje de estructuras metálicas para solventar este imprevisto, la empresa encargada de dicho proyecto INVERSSAT, S. A. de C.V. propone retirar dicho material del proyecto y en compensación realizaría toda una serie de actividades adicionales que no se encuentran en los alcances del contrato, pudiendo mencionar demoliciones menores, desalojo de toda la pista de Atletismo, desalojo y demolición de rampas y mesanimes en la fachada principal. Todo lo anterior, con el objeto de agilizar la ejecución del proyecto de remodelación específico del INDES y adecuar el espacio que se reutilizará en el desarrollo de otras obras con fines deportivos, dejando los espacios totalmente limpios para facilitar el inicio de la obra y por tanto, la posible reducción del tiempo de ejecución de dicha obra. La misma empresa informa que el material ferroso retirado del proyecto se donará a familias de escasos recursos en la zona oriental de nuestro país. En ese sentido el arquitecto Ruíz propone que se acepte la propuesta de la empresa INVERSAT, S.A. de C.V. lo cual a su juicio podría generar reducciones en el tiempo de ejecución de la obra de remodelación del Estadio. Igualmente al aceptar esta propuesta, ya no se procedería a la venta del material ferroso como se había establecido en el Acta 7

del 16 de febrero de 2022 desarrollada por este Comité.

ACUERDO 093-009-2022

En atención a la propuesta presentada y argumentada por el arquitecto Jorge Ruíz, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la propuesta presentada por el arq. Jorge Ruíz en el sentido de que la empresa encargada de dicho proyecto INVERSSAT, S. A. de C.V. pueda retirar dicho material del proyecto y en compensación realizaría toda una serie de actividades adicionales que no se encuentran en los alcances del contrato, pudiendo mencionar demoliciones menores, desalojo de toda la pista de Atletismo, desalojo y demolición de rampas y mesanimes en la fachada principal, todo lo anterior, con el objeto de agilizar la ejecución del proyecto de remodelación específico del INDES y adecuar el espacio que se reutilizará en el desarrollo de otras obras con fines deportivos, dejando los espacios totalmente limpios para facilitar el inicio de la obra y por tanto, la posible reducción del tiempo de ejecución de dicha obra. **b)** Al aceptar esta propuesta, ya no se procedería a la venta del material ferroso como se había establecido en el Acta 8 del 23 de febrero de 2022 desarrollada por este Comité, por tanto se modifica el Acuerdo de este Comité en ese sentido, y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL DEL PROGRAMA PRODEPORTE

El Departamento de Infraestructura, como encargado de la formulación de las carpetas técnicas de diseño para el Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE) ha realizado en conjunto con el personal técnico del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) la reformulación del programa definiendo como prioridad 9 escenarios deportivos de cara al desarrollo de los **XXVI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.**

Teniendo la aprobación del Banco, para cada una de las carpetas técnicas, el siguiente paso es realizar un proceso de licitación Pública internacional y nacional para la contratación de las empresas contratistas que ejecutarán las obras de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y OBRAS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)			
CÓDIGO	NOMBRE	DURACION	TOTAL OBRAS
LPN-01-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de la Libertad.	180 DIAS	\$556,122.66
LPI-01-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" Mágico González, San Salvador.	365 DIAS	\$22,114,574.56
LPI-03-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento del Estadio de Softbol Pablo Arnoldo Guzman, Departamento de San Salvador.	180 DIAS	\$2,318,603.65

LPI-07-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento del Gimnasio Nacional Jose Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador	365 DIAS	\$18,654,070.72
LPI-04-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador.	210 DIAS	\$2,605,994.47
LPI-06-2022-INDES-BCIE	Remodelación y equipamiento de Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad	365 DIAS	\$9,197,751.31
LPI-02-2022-INDES-BCIE.	Mejoramiento de Complejo El Polvorín, Departamento de San Salvador	365 DIAS	\$14,555,297.46
LPI-05-2022-INDES-BCIE	Estadio Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	365 DIAS	\$3,731,690.51
LPI-08-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador.	365 DIAS	\$10,743,949.89
TOTAL			\$84,478,055.23

Por lo anterior, se requiere de igual modo nombrar los Comités Ejecutivos, encargados de evaluar las ofertas para designar el contratista que llevará a cabo las obras de construcción. Dichos Comités, estarán formados por personal propuesto por el Gerente Financiero, Gerente Legal, jefe del Departamento de Infraestructura y jefe UACI.

Por lo que, se propone que los **Comités Ejecutivos** de evaluación de ofertas de los procesos de Licitación Pública Internacional y Nacional de las obras de construcción del Programa PRODEPORTE, queden conformados de acuerdo al siguiente detalle:

LPI-01-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Jorge Alberto Ruiz Chávez
2. Gladys Jeaneth Gómez Abrego
3. Mayra Mercedes Urías Chavarría
4. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo

LPI-02-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Ana Ruth Ramírez Ramírez
2. Adela Esperanza Santos Cruz
3. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
4. María José Tamacas Guerra

LPN-01-2022-INDES-BCIE, REMODELACION DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

LPI-03-2022-INDES-BCIE, REMODELACIÓN DEL ESTADIO DEL SOFTBOL ING. PABLO ARNOLDO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Victor Manuel Argueta Martínez

2. Edwin Armando Hernández Alberto
3. César Ernesto Ascencio Soriano
4. Xenia Bessy Soriano de García
5. Jesús Alberto Morales Bran
6. Dora Elena Tejada de Ramos

LPI-04-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Jorge Alberto Ruiz Chávez
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

LPI-05-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

1. Jose Oscar Sandoval Valencia
2. Carlos Jose Meléndez Prudencio
3. Xenia Bessy Soriano de García
4. Veronica Gabriela Avelar Cativo

LPI-06-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

1. Edwin Armando Hernández Alberto
2. Jose Oscar Sandoval Valencia
3. Carlos Jose Meléndez Prudencio
4. César Ernesto Ascencio Soriano
5. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales

LPI-07-2022-INDES-BCIE, REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Ana Ruth Ramírez
2. Adela Esperanza Santos Cruz
3. Jesús Ernesto Ramos Vásquez
4. María José Tamacas Guerra

LPI-08-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:

1. Jorge Alberto Ruiz Chávez
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

El comite de Ejecutivo de evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 094-009-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité directivo, por unanimidad acuerda: **a)** Autorizar la solicitud de autorización para la designación de Comités de Evaluación de Ofertas de los procesos de Licitación Pública Internacional y Nacional de las Obras de Construcción del Programa PRODEPORTE; **b)** Nombrar los Comités Ejecutivos para la evaluación de las ofertas de los procesos de Licitación Pública Internacional y Nacional de las obras de construcción del programa PRODEPORTE, los cuales estarán conformados de acuerdo a lo siguiente:

LPI-01-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Jorge Alberto Ruíz Chávez
2. Gladys Jeaneth Gómez Abrego
3. Mayra Mercedes Urías Chavarría
4. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo

LPI-02-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Ana Ruth Ramírez Ramírez
2. Adela Esperanza Santos Cruz
3. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
4. María José Tamacas Guerra

LPN-01-2022-INDES-BCIE, REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

LPI-03-2022-INDES-BCIE, REMODELACIÓN DEL ESTADIO DEL SOFTBOL ING. PABLO ARNOLDO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Victor Manuel Argueta Martínez
2. Edwin Armando Hernández Alberto
3. César Ernesto Ascencio Soriano
4. Xenia Bessy Soriano de García
5. Jesús Alberto Morales Bran
6. Dora Elena Tejada de Ramos

LPI-04-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGUA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Jorge Alberto Ruiz Chávez
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

LPI-05-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

1. Jose Oscar Sandoval Valencia
2. Carlos Jose Meléndez Prudencio
3. Xenia Bessy Soriano de García
4. Veronica Gabriela Avelar Cativo

LPI-06-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

1. Edwin Armando Hernández Alberto
2. Jose Oscar Sandoval Valencia
3. Carlos Jose Meléndez Prudencio
4. César Ernesto Ascencio Soriano
5. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales

LPI-07-2022-INDES-BCIE, REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Ana Ruth Ramírez
2. Adela Esperanza Santos Cruz
3. Jesús Ernesto Ramos Vásquez
4. María José Tamacas Guerra

LPI-08-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:

1. Jorge Alberto Ruiz Chávez
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

El comité de ejecutivo será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad; y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA EL SALVADOR 2022

El Señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa que el 19 de marzo dará inicio la Liga de Fútbol Playa El Salvador 2022, en el cual están participando equipos masculino y femenino de todo el país, siendo uno de los elementos muy importantes para la organización y desarrollo de La Liga la contratación de los servicios de arbitraje de esa especialidad, por tanto solicita se autorice iniciar el proceso de contratación de este servicio a través del procedimiento establecido por la LACAP.

ACUERDO 095-009-2022

En atención a la exposición del Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar que se inicie el proceso para la contratación de los servicios de arbitraje para la Liga de Fútbol Playa 2022, de acuerdo a lo establecido por la LACP; **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA ATLETA ALFA KARINA VALLE ARRÚE DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MONTAÑISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre solicitud de ayuda económica recibida de la atleta salvadoreña Alfa Karina Valle Arrué, atleta de montañismo para cubrir gastos de compra de indumentaria deportiva para ser utilizada en la **Expedición Monte Everest 2022** a realizarse del 28 de marzo al 4 de junio del 2022, por lo que esta Gerencia, luego de la revisión de la documentación, solicita a Comité Directivo otorgar ayuda económica a Alfa Karina Valle Arrué por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$347.00)** para cubrir los gastos de compra de indumentaria deportiva para ser utilizada en la **Expedición Monte Everest 2022** a realizarse del 28 de marzo al 4 de junio del 2022, los cuales serán pagados de fondo general *vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número* del Banco Agrícola a nombre de Alfa Karina Valle Arrué con Documento Único de Identidad número o y Número de Identificación Tributaria

. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 096-009-2022

Luego de discutido el punto y , con las facultades que la Ley General de los Deportes de El Salvador le otorga, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** ayuda económica a favor de Alfa Karina Valle Arrué por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$347.00)**, para cubrir los costos de compra de Indumentaria Deportiva para ser utilizada en la **Expedición Monte Everest 2022** a realizarse del 28 de marzo al 4 de junio del 2022 pagados de fondo general y a tramitarse según disponibilidad presupuestaria y pagarse *vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número* del Banco Agrícola a nombre de Alfa Karina Valle Arrué con Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria c

; **b) SOLICITAR**, a la atleta Alfa Karina Valle Arrué, a través de la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador los respectivos comprobantes de adquisición del bien y/o servicio c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitud de ayuda adicional de la Federación Salvadoreña de Badminton para un proyecto deportivo del año 2022 por un monto de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00)** para cubrir gastos del evento XXV Pan Am Individual Championships 2022 a realizarse en El Salvador del 28 de abril al 1 de mayo del 2022. Luego de evaluar dicho proyecto y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de la **Federación Salvadoreña de Badminton** por un monto de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00)** para cubrir gastos del evento XXV Pan Am Individual Championships 2022 a realizarse en El Salvador del 28 de abril al 1 de mayo del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 097-009-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional fondos para proyecto a favor de la **Federación Salvadoreña de Badminton** por un monto de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00)** para cubrir gastos del evento XXV Pan Am Individual Championships 2022 a realizarse en El Salvador del 28 de abril al 1 de mayo del 2022; **b) AUTORIZAR** el desembolso del fondo de ayuda adicional aprobada siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Badminton haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos Varios

7.1. SOLICITUD DE AUDITORIA INTERNA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO

Se informa que se ha recibido nota del Presidente Ad-Honorem de la Federación Salvadoreña de Boxeo, ingeniero Alexander Olmedo, en la cual solicita a este Comité Directivo el

desarrollo de una auditoria de los años 2017 a 2020 a través de la Auditoria Interna del INDES, debido a que se han encontrado diferentes anomalías en lo administrativo en lo contable y en los aspectos deportivos de la administración anterior de la federación.

ACUERDO 097A-009-2022

En atención a la nota recibida de la Federación Salvadoreña de Boxeo, en la cual solicita una auditoria interna de los años 2017 a 2020, este Comité **ACUERDA: a)** Instruir a la Unidad de Auditoria Interna del INDES para que de acuerdo a la solicitud presentada por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Boxeo, se programe el desarrollo de una auditoria interna de los años 2017 a 2020, en consideración a diferentes anomalías encontradas en lo administrativo, en lo contable y en los aspectos deportivos de dicha federación y presentar un informe respectivo para ser conocido por este Comité, **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y a la Unida de Auditoria Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. AUTORIZACIÓN AYUDA ADICIONAL A FAVOR DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XII JUEGOS CENTROAMERICANOS SANTA TECLA 2021 (COTECLA)

Se conoce solicitud del Sr. Alex Funes, liquidador del **COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XII JUEGOS CENTROAMERICANOS SANTA TECLA 2021 (COTECLA)**, en la cual solicita la aprobación por parte del Comité Directivo del INDES, de una ayuda Adicional por un monto de **dos mil quinientos dolares (\$2,500.00)** para ser utilizados para cubrir el costo de la contratación de una firma de Auditoria Externa para que certifique el informe final de liquidación de COTECLA y presente el Balance de Liquidación del mismo, en consideración a dar cumplimiento a los estatutos de conformación de COTECLA y para concluir el proceso de liquidación correspondiente, y extinguir la Personalidad Jurídica de dicho organismo en cumplimiento con la ley de Creación del **Comité Organizados de los XII Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021**, así como cumplir con sus propios estatutos.

ACUERDO 097B-009-2022

En atención a lo expuesto por el Señor Asesor Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo, por **UNANIMIDAD Acuerda a)** Autorizar la aprobación de una Ayuda Adicional por un monto de **dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500.00)** para ser utilizados para cubrir el costo de la contratación de una firma de Auditoria Externa para que certifique el informe final de liquidación de COTECLA y presente el balance de liquidación del mismo, en consideración a dar cumplimiento a los estatutos de conformación de COTECLA y para concluir el proceso de liquidación correspondiente, y extinguir la Personalidad Jurídica de dicho organismo en cumplimiento con la ley de Creación del **Comité Organizados de los XII Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021**, así como cumplir con sus propios estatutos, y **b)** Girar lineamientos al Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Unida de Comunicaciones y a la Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con catorce minutos de este mismo día.

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.